



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡Pamparomás cada día te quiero más!  
RUC: 20146925848



085

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025 -2023-MDP/A.

Pamparomas, 20 de enero de 2023.

### VISTO:

El Informe N° 002-2023-MDR-GRD, de fecha 18 de enero de 2023, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Defensa Civil de Pamparomas, solicita el reconocimiento del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del Distrito de Pamparomas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, publicada el 19 de Febrero de 2011, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, los artículos 1° y 14° de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Ley N° 29664 y modificatorias, establecen que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) es un sistema interinstitucional, descentralizado, transversal y participativo, creado con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre, y que los gobiernos locales son integrantes del Sinagerd, los que constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta función indelegable;

Que, por su parte, el artículo 17° del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, señala que la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS

¡Pamparomás cada día te quiero más!

RUC: 20146925848



procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, esta función es indelegable. Los grupos de trabajo están integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores de cada entidad pública o gobierno subnacional;

Que, por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", lineamientos que son de aplicación para la Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que establece "Los lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo dictados por el INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL – INDWECI, PARA QUE SEAN APLICADOS POR LOS GOBIERNOS Regionales, Provinciales y Locales, en el ámbito de Ley N° 29664, así como su reglamentación aprobado por el S.S. N° 048-2011-PCM.

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER**, al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pamparomas, en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, la misma que estará constituida de la siguiente manera:

**PRESIDENTE:**

Sr. Vidal Toribio Milla Llanto.  
Alcalde de la Municipalidad distrital de Pamparomas.

**MIEMBROS:**

- ❖ Augusto Claudio Rojo Angeles (Secretario Técnico)
- ❖ Jhon Mishell Barrionuevo Castillo.
- ❖ Erick Rubén Murphy Vergara.
- ❖ Tiberio Leibano Rodriguez Milla.
- ❖ Dinier Savid Vino Luna.
- ❖ Edison Angel Silva Rímac.
- ❖ Rulan Robinson Carrera Márquez.
- ❖ Jairo Antonio Sánchez Sánchez.
- ❖ Miguel Angel Carrasco Torre.
- ❖ Deysi Sofia Trujillo Blas.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS



083

¡Pamparomás cada día te quiero más!

RUC: 20146925848

## BRIGADISTAS:

- ❖ Percy Junior Rivera Delgado.
- ❖ Marcos Eusebio Morales Angeles.
- ❖ Yuliza Anali Ulloa Mendoza.
- ❖ Fabia Maria Javier Roque.
- ❖ Abel Guerrero Milla.
- ❖ Carly Nicole Chavez Tamariz.
- ❖ Chenye Chiang Milla Lopez.
- ❖ Yubitza Yoselinda Medalla Trujillo.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- SE DA POR INSTALADO**, el Centro de Operaciones Local (COL) de emergencias, nombrando como coordinador al **CPC. JOHN MISHELL BARRIONUEVO CASTILLO**.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER**, en conocimiento de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Pamparomas, detallados en el artículo primero y al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, designados en el Artículo Primero de la presente Resolución;

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, la publicación de la presente resolución a la Secretaría General en los paneles de la Municipalidad, y al Responsable de Imagen Institucional en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAMPAROMAS  
HUAYLAS - ANCASH

*Vidal T. Milla Llanto*  
VIDAL T. MILLA LLANTO  
DNI N° 42079946  
ALCALDE